



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2023070000385 del 05 de enero de 2023, en su artículo primero, se encargó como Directiva Docente Coordinadora a la señora **BEATRIZ ELENA ROJAS CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.826.087**, Licenciada en Educación Primaria - Magíster en Educación, inscrita en el Grado "3CM" del Escalafón Nacional Docente, estatuto de profesionalización docente Decreto Ley 1278 de 2002, en la I. E. Santa María, sede a I. E. Santa María, del municipio de El Carmen de Viboral, plaza N° 19576, nueva plaza vacante.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se cometió un error en el número de la plaza para la cual fue encargada la señora ROJAS CARDONA, se hace necesario aclararlo, en el artículo primero, en el sentido de indicar que el número de plaza es 478, y no 19576 como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° 2023070000385 del 05 de enero de 2023, en el artículo primero, mediante el cual se encargó como Directiva Docente Coordinadora, a la señora **BEATRIZ ELENA ROJAS CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.826.087**, Licenciada en Educación Primaria - Magíster en Educación, en la I. E. Santa María, sede I. E. Santa María, del municipio de El Carmen de Viboral, nueva plaza vacante; en el sentido de indicar que el número de plaza es 478, y no 19576 como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

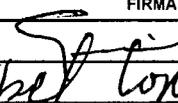
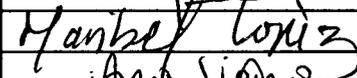
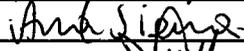
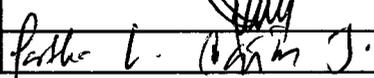
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **BEATRIZ ELENA ROJAS CARDONA** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza – Directora de Asuntos Legales		02/02/23
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		02.02.2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano		01/02/2023
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz– Profesional Especializado		31/01/2023
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		25-01-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

~